I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000701

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

Cerrillos, 26 ABR. 2016

V I S T O S:

La Providencia Nº103/1485/2016 de la Administradora Municipal; el Ordinario Nº400/395/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Certificado Folio N°62 de Disponibilidad Presupuestaria; el Ordinario Nº500/513/2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Memorándum Nº502-A/12/2016 de la Unidad de Intervención Familiar IEF; el Decreto Exento Nº202/399/2016; el Decreto de Hacienda Nº1985, de fecha 15 de diciembre de 2015; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante el Decreto Exento Nº202/399/2016, se aprobó el **Convenio de Transferencia de Recursos para ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Sociolaboral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades**, suscrito con el FOSIS.

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir por $600.000.- (seiscientos mil pesos), que se girará a nombre de doña **Claudia González Cerda,** Jefa de Unidad de Intervención Familiar, destinados a financiar los bienes contemplados en el ítem 5.4 punto d correspondiente a gastos asociados, en las materias que corresponda a la ejecución o desarrollo del Programa en la comuna, en cumplimiento del "**Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución del Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Subsistema de Seguridades y Oportunidades"**, suscrito con FOSIS y sancionado por Decreto Exento N°202/399/2016.

2. La cuentadante deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto, sin perjuicio de la rendición posterior que deberá presentar ante organismo público correspondiente.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 114.05.04 "Aplicación de Fondos en Administración - Programa Socio Laboral Fosis".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

000701

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

CDCP/CUCH/cas.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
Unidad de Intervención Familiar
Página Web.